



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley para la aprobación de un nuevo Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural**, para su debate en Pleno.

Madrid, 15 de octubre de 2020

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

Fdo.: Rosa ROMERO SÁNCHEZ

Auxiliadora PÉREZ DÍAZ

Marga PROHENS RIGO

Milagros MARCOS ORTEGA

Ana María ZURITA EXPÓSITO

María del Carmen GONZÁLEZ GUINDA

Eduarne URIARTE BENGOCHEA

Beatriz ÁLVAREZ FANJUL

María José GARCÍA-PELAYO

María Teresa JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO

Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ

DIPUTADAS

Eduarne Uriarte

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según Naciones Unidas las mujeres rurales representan una cuarta parte de la población mundial, y el 43% de la mano de obra del mundo. Trabajan como agricultoras, asalariadas, empresarias, cuidadoras no remuneradas, etc. Asumen con mayor frecuencia más responsabilidades, como el cuidado de hijos e hijas, de personas dependientes de las generaciones mayores y son encargadas del mantenimiento de las tareas domésticas.

Pero es en las zonas rurales donde la brecha salarial de género es aún mayor, llegando al 40%. Las mujeres del ámbito rural padecen con mayor intensidad dobles y triples jornadas. Por una parte laboral, de apoyo y pilar familiar en las actividades agrarias y, por otra, largas jornadas de cuidados. Que asuman estos compromisos produce una invisibilización de su rol social, puesto que son desarrollados en el ámbito privado y estas tareas no se remuneran de manera económica ni se valoran socialmente, limitan la disponibilidad de tiempo y condicionan el acceso al mercado y la promoción laboral. Se estima que, si cada país cerrara la brecha de género en su economía, el PIB mundial podría aumentar en 12 billones de dólares para el año 2025.

A pesar de que las mujeres rurales realizan el 66% del trabajo en el mundo y producen el 50% de los alimentos, tan sólo reciben el 10% de los ingresos y poseen un 1% de la propiedad. Es decir, tienen un menor acceso a la tierra, a los recursos naturales y un menor control sobre los mismos. Según estimaciones de la FAO, cerrar la brecha de género en la agricultura reduciría el número de personas hambrientas en unos 150 millones y potenciaría la producción agrícola en los países en vía de desarrollo entre un 2,5 y un 4%.



## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

Las mujeres que viven en el medio rural son claves en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos; para luchar contra la despoblación, la preservación y conservación de los espacios naturales, así como la preservación de nuestro patrimonio histórico y cultural y de nuestra sociedad en su conjunto. Para ello, es preciso afrontar las desigualdades que todavía sufren las mujeres en el medio rural, aún en mayor medida, en muchos casos, que las mujeres urbanas.

No será posible cumplir con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ni con las 169 metas planteadas en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, si no contamos con las mujeres rurales. Unos objetivos universales, ambiciosos y participativos, que nos permitirán cuidar del futuro del planeta y sus gentes. Para alcanzarlos es necesario contar con las mujeres del mundo, en especial con las mujeres rurales que son las cuidadoras del planeta.

Las condiciones específicas del propio medio rural, tales como la masculinización de la actividad agraria y pesquera, las mayores dificultades para acceder a un empleo, a los diferentes servicios, en particular los relacionados con las nuevas tecnologías, o la escasa representatividad de las mujeres rurales en puestos de responsabilidad y toma de decisiones, hacen que las mujeres rurales tengan dificultades añadidas precisamente por vivir en el medio rural.

Las mujeres jóvenes que viven en las zonas rurales sufren más el desempleo que las que viven en las ciudades. La tasa de paro femenino en las menores de 25 años del medio rural roza el 50% frente al 41% de las que viven en las ciudades. Se ven obligadas a abandonar sus pueblos en busca de las oportunidades que su entorno les niega. Esto se traduce en una amenaza para la vida en los pequeños municipios, debido a la falta de oportunidades de las mujeres y de acceso en igualdad de condiciones a un empleo, a la propiedad de las tierras o a puestos de toma de decisiones. Por ello, las mujeres jóvenes abandonan los pueblos en busca de



## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

mejores oportunidades para ellas, sus hijos e hijas, y el progresivo envejecimiento del medio rural es una realidad que aumenta con el paso de los años.

El futuro del medio rural pasa por la creación de más oportunidades y por mejorar la situación laboral de las mujeres, pero también debe apoyarse sus condiciones educativas, culturales, de ocio, de acceso a las nuevas tecnologías, servicios e infraestructuras. Además, debe fomentarse su presencia, y participación en la toma de decisiones, tanto a nivel económico, como político, cultural y social.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres adoptada por las Naciones Unidas en 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983, hace referencia explícita a la situación de las mujeres rurales en su artículo 14, que reconoce el importante papel que desempeñan. También exige a los Estados firmantes que adopten las medidas oportunas para garantizar, en condiciones de igualdad, la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo rural a todos los niveles. La Declaración de Ginebra sobre las Mujeres Rurales (1992) contempla entre sus objetivos principales la formulación de políticas dirigidas a la mejora de la calidad de vida de las mujeres rurales. Asimismo, la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing (1995) aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, abordó también este asunto y estableció la celebración del "Día Internacional de las Mujeres Rurales" el 15 de octubre.

La igualdad entre mujeres y hombres constituye también un valor fundamental de la Unión Europea, recogido en el Tratado de la Unión Europea, y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y que ha seguido desarrollando en diferentes Programas y Estrategias desde la Comisión Europea, teniendo presente que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio transversal y así se ha recogido entre sus objetivos en el marco de la Política Regional y de los Fondos



## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

Europeos Estructurales y de Inversión, luchar contra cualquier forma de discriminación y eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres.

En nuestro ordenamiento jurídico español, el artículo 14 de la Constitución Española establece que la población española es igual ante la ley, sin que pueda haber ninguna discriminación por razón de sexo, lugar de nacimiento... Muchas han sido las normas que se han adoptado en estos últimos años, destacando entre ellas la Ley 35/ 2011 sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones agrarias.

La singularidad de las mujeres en el medio rural requiere de una atención específica acorde a sus diferentes necesidades y expectativas. En este desarrollo normativo es importante resaltar la puesta en marcha de un instrumento muy importante, el "Plan para la promoción de las Mujeres del Medio Rural 2015-2018" para promover el desarrollo de las mujeres en el ámbito rural y pesquero, aprobado por el Consejo de Ministros el 9 de octubre de 2015 y que partía de uno de los objetivos del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.

La presencia de mujeres en el medio rural es una pieza clave para garantizar el desarrollo sostenible de nuestros pueblos y constituye un importante valor para fijar su población y garantizar el relevo generacional. Su contribución a la conservación del patrimonio material e inmaterial y de la biodiversidad, a la garantía de seguridad alimentaria, a la reproducción y sostenimiento de la vida humana y al desarrollo de sus comunidades es inestimable, debe ser valorada, reconocida y visibilizada. Se han conseguido algunos avances, como es el hecho de que se empiece a tomar conciencia de que es necesario contar con ellas para garantizar el futuro rural.

La igualdad real de oportunidades no será posible hasta que no entendamos el valor y el papel fundamental que juegan las mujeres rurales en el progreso económico y social de los diferentes pueblos y estados de la comunidad internacional.

**CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID**

**Teléfonos: 91 3906697/3905530**



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

En esta Pandemia, las mujeres y las niñas, según la ONU, también están en desventaja, una desventaja que se agrava, aún más, en las zonas rurales. Son muchas las mujeres rurales que sufren de aislamiento, de dificultades para acceder a servicios de salud de calidad, la difusión de información errónea o la falta de acceso a la tecnología. A pesar de ello, han estado al pie del cañón en la pandemia, recayendo sobre ellas el cuidado del hogar, que ha aumentado, y de la familia.

Desde que terminó el Plan para la Promoción de la Mujer Rural en 2018, todavía no se ha elaborado el Informe de Evaluación para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural y es urgente su elaboración para la puesta en marcha de un nuevo Plan para la Promoción de la Mujer Rural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a través del Ministerio de Igualdad, a:*

- 1. Elaborar el Informe de Evaluación del Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural (2015-2018) que deberá ser realizado por el Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades.*
- 2. Redactar un Nuevo Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural de forma urgente, dotarlo presupuestariamente y que contemple los siguientes objetivos específicos:*



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

- *Dar visibilidad al papel de las mujeres en el medio rural y difundirlo en la sociedad, reconociendo sus contribuciones, sus talentos y aportes.*
- *Superar la brecha de género en materia de empleo, garantizando el acceso a un empleo remunerado y estable a las mujeres que viven en el medio rural.*
- *Promover el emprendimiento femenino para potenciar la creación de nuevos empleos, garantizando los derechos y oportunidades de las mujeres que habitan en el medio rural.*
- *Impulsar medidas específicas destinadas a las mujeres del medio rural que se encargan de cuidar a mayores, dependientes y personas con discapacidad.*
- *Facilitar el acceso de la conectividad y de las tecnologías a las zonas rurales, así como la formación de las mujeres en estas materias.*
- *Facilitar la Conciliación de la Vida Personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en el medio rural.*
- *Promover la incorporación de las mujeres en los órganos y puestos de decisión y participación del ámbito rural, acabando con las barreras que hoy en día siguen existiendo y que limitan el poder de las mujeres rurales, así como a cooperar para fomentar su empoderamiento político, y socioeconómico.*
- *Impulsar la Titularidad compartida de las mujeres en las explotaciones agrarias y ganaderas*
- *Impulsar la perspectiva de género en lo relacionado con el acceso a la vivienda en el medio rural, facilitando con ello no solo el empleo y la conciliación, sino también la lucha contra la despoblación del medio rural*
- *Priorizar el acceso de las mujeres en las ayudas al emprendimiento rural en proyectos financiados con Fondos Feader para el desarrollo rural, especialmente en aquellos promovidos por los Grupos de Acción Local*

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

- *Priorizar el acceso de las mujeres a las ayudas al emprendimiento que se deriven de la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*
- *Apoyar la labor de las asociaciones de las mujeres del medio rural, como elemento clave de la dinamización social, económica y cultural.*
- *Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el diseño de las políticas de fomento del medio rural.*
- *Mejorar y actualizar el conocimiento sobre la situación de las mujeres del medio rural.”*

C.DIP 63798 15/10/2020 10:40